



APRUEBA NÓMINA DE 1 FAMILIA POSTULANTE, SECTORES MEDIOS, PROYECTO ALTAMIRA V, COMUNA DE COPIAPÓ, CÓDIGO 172256, SELECCIONADO EN EL LLAMADO AÑO 2022, D.S. N°19 (V Y U), DE 2016.

COPIAPÓ, 03 JUL. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2116

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial;
- b) La resolución exenta N° 2.007 (V. y U.), de fecha 17 de diciembre de 2021, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2022 para el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS N° 19 (V. y U.), de 2016;
- c) La Resolución Exenta N° 200 (V. y U.), de fecha 17 de febrero de 2022, que Llama a Postulación en Condiciones Especiales Año 2022, para presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social Y Territorial D.S. N° 19, (V. Y U.), De 2016, en Las Regiones y Comunas que se indican. Fija el número de Subsidios para la atención de los Proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- d) La Resolución Exenta N° 1519 (V. y U.), de fecha 09 de noviembre de 2022, Exime de cumplir Requisitos a los proyectos que indica, y Aprueba proyectos Seleccionados del Llamado a concurso en Condiciones Especiales año 2022, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° de Viviendas del Proyecto
172256	Altamira V	Desarrollo Inmobiliario Club Catalina PY S.A.	Constructora Carrán S.A.	Copiapó	120

CONSIDERANDO:

- a) El Convenio, de fecha 13 de enero de 2023, suscrito entre la Entidad Desarrolladora "Desarrollo Inmobiliario Club Catalina PY S.A.", y el SERVIU Región de Atacama, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 444, de fecha 14 de febrero de 2023, para el proyecto señalado en Visto letra d) precedente;
- b) El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°41, de fecha 09 de marzo de 2026, emitido por la Ilustre Municipalidad de Copiapó, por el total del Conjunto Habitacional del proyecto singularizado en el Visto letra d) de esta Resolución;
- c) El informe Técnico S/N, de fecha 14 de enero de 2026, de la Unidad de Inspección Técnica del Departamento Técnico del SERVIU Región de Atacama, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Resolución Exenta citada en el Visto letra d) precedente, y enviado al Departamento de OO. HH en Memorándum N°289 de fecha 27 de abril de 2026;
- d) Para las familias que apliquen su subsidio en este Llamado se les considerara los valores indicados en La Resolución Exenta N° 571 (V. y U.), de fecha 06 de mayo de 2022, que modifica la Resolución Exenta N° 200 (V. y U.), de fecha 17 de febrero de 2022;
- e) La Resolución Exenta N° 738 (V. y U.), de fecha 15 de junio de 2022, que modifica

la Resolución Exenta N° 200 (V. y U.), de fecha 17 de febrero de 2022;

- f) Las Cartas N°1669 y N°1810, ambas de junio de 2026, la Entidad Desarrolladora Desarrollo Inmobiliario Club Catalina PY S.A., solicita la nominación de 2 familias postulantes, sectores medios, efectuadas posterior a la fecha de recepción municipal del proyecto singularizado en el visto letra d), de esta resolución;
- g) La Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre el trámite de toma razón;
- h) Lo dispuesto en el D.L N° 1305/75 y las facultades contenidas en el D.S N° 355/1976, reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales;
- i) El D.S. N° 355/76 que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, en lo especial lo dispuesto en su Artículo 16°, referido a la subrogación del Director del Servicio en caso de ausencia o impedimento temporal;
- j) La Resolución Exenta RA N° 1222/2026 que prorroga nombramiento como Jefe del Departamento de Programación Física y Control y lo dispuesto en el Decreto Exento RA N° 54/2022 que establece orden de subrogación, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1. Apruébense y seleccione la nómina de 2 familias postulantes, sectores medios, para el proyecto Altamira V, comuna de Copiapó, código 172256, para el subsidio establecido en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, nómina que se entenderá forma parte integrante de esta Resolución.

SELECCIONADOS: FAMILIAS SECTORES MEDIOS				
N°	NOMBRE DEL BENEFICIADO	CÉDULA DE IDENTIDAD		RSH
1	GABRIELA FERNANDA CASTILLO MORALES			
2	ENNIO ANGEL PODESTÁ YÁÑEZ			

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.

CRISTIAN ARTURO TORRES RIVERA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (S)

AWB/MDM

DISTRIBUCIÓN:

- ENTIDAD DESARROLLADORA INMOBILIARIA PY_JONNY CORDES JCORDES@PY.CL
- DIVISIÓN POLÍTICA HABITACIONAL - MINVU
- DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DEPTO. OO. HH.
- UNIDAD DE PAGOS OO. HH
- OFICINA DE PARTES.